

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****220****LUGO NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CARBALLO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LUGO.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MARIA CARMEN LÓPEZ ÁLVAREZ contra BASICO DE MONET BDM S.L; MC LUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.L; MONET PELUQUEROS S.L; MONET REUNIDOS S.L; CARLANGA IBERICA S.L; en reclamación de cantidad, registrado con el nº ORDINARIO 398/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a BASICO DE MONET BDM S.L; MC LUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.L; MONET PELUQUEROS S.L; MONET REUNIDOS S.L; CARLANGA IBERICA S.L; en ignorado paradero, y con últimos domicilios conocidos en el municipio de Madrid (respecto de MONET PELUQUEROS S.L.) y en el municipio de Lugo (los restantes), a fin de que comparezcan el día 17 de ENERO de 2019, a las 10:50 horas para celebración del acto de conciliación, y a las 11:00 horas para el acto de juicio, en Planta 4 - Sala 9 - Edif. Xulgados, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Asimismo se ha acordado citar para su asistencia al acto del juicio a los Representantes Legales de las demandadas BASICO DE MONET BDM S.L; MC LUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.L; MONET PELUQUEROS S.L; MONET REUNIDOS S.L; CARLANGA IBERICA S.L; a fin de practicar, en su caso, la prueba de interrogatorio de parte solicitada por el demandante, con apercibimiento que, de no comparecer y ser admitida la prueba propuesta, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiere intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a BASICO DE MONET BDM S.L; MC LUGO SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.L; MONET PELUQUEROS S.L; MONET REUNIDOS S.L; CARLANGA IBERICA S.L; y a los REPRESENTANTES LEGALES de todas ellas, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En LUGO, a veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/34.743/18)

